ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	404055				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Reparaciones Menores de Vehículos				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Pedro Juan Caballero / Uoc Pedro Juan Caballero				
FECHA DE APERTURA	11-Abril-2022	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	09:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Pedro Juan Caballero				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ROSSMARY RAQUEL VILLALBA CENTURION				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**5813615-0**	**ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA**	**mecanicasanjuan2011@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CAAGUAY

Rossmary R. Villalba Centurión
Encargada U.O.C.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 429.282.705 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 21.470.000 **Vigencia de la Póliza:** De 11/04/2022 a 11/10/2022, 183 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA	59		NO

EN EL MOMENTO DE LA APERTURA ESTUVO PRESENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA SAN JUAN, EL SEÑOR ARAMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA, CON C. I. Nº 5.813.615, DEBIDAMENTE DOCUMENTADO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MECANICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PARAGUAY

Rossmary R. Villalba Centurión
Encargada U.O.C.

DECLARACION JURADA

Yo, quien suscribe, ***ROSSMARY VILLALBA CENTURIÓN*** , Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el Marco del ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO, **LCO 03/2022 ID N° 404055** "***REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS***", DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que, teniendo en cuenta la presentación de un solo oferente en dicho proceso licitatorio y por ende no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SICP, damos cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LEY 2051/03" que expone en su Artículo 4° EXCEPCIÓN: "Los organismos. Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando. inciso b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado…".

JUSTIFICACION

Que, teniendo en cuenta que el anterior Contrato para el servicios de Reparaciones de Menores de Vehículos feneció el 31/12/2021, hemos iniciado los trámites para el presente llamado, para lo cual se ha cumplido con los plazos establecidos en la Ley, habiéndose hecha la publicación vía SICP y también la invitación a potenciales oferente, como lo requiere la normativa.

Que, los servicios reparaciones de menores de vehículos son de carácter urgente y de vital importancia para que la Institución Municipal no se vea forzada a interrumpir la prestación de los servicios, tanto administrativo como operativo, necesarios e indispensables para la comunidad, ya que la mencionada Licitación corresponde a un proceso vinculado directamente a la operatividad del parque automotor de la Institución y que los mismos prestan servicios a la comunidad, tales como aperturas y reparaciones de calles no pavimentadas y otros servicios que no pueden dejar de ser realizados a diario.

Que, por ende, la dilación innecesaria del presente proceso de licitación generaría un daño o perjuicio al interés público, ya que el buen funcionamiento de los vehículos es necesario para todas las actividades de las dependencias vinculadas al parque automotor de esta Institución Municipal.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero darles celeridad a los procesos, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Conforme a lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de apertura de sobres, por lo cual se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del Acta de Apertura de Sobres, bajo entera responsabilidad de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE EXPIDE LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2022.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

Rossmary R. Villalba Centurión
Encargada U.O.C.